

Documento: propuesta de resolución  
Expediente: Convo2024 0000015237  
Código SIA: 3153036  
Emisor(DIR3):A04026935

## **Propuesta de resolución provisional de la directora general de Infancia, Juventud, Familias, Igualdad y Diversidad de concesión de la subvención para la prestación del servicio de escuela matinal que lleven a cabo los centros educativos concertados y asociaciones de madres y padres de centros concertados de les Illes Balears en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las mujeres del Ministerio de Igualdad**

### **Antecedentes**

1. En fecha de 24 de octubre de 2024 se publicó la Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales por la que se aprobó, con carácter de urgencia, la convocatoria de subvenciones para la prestación del servicio de escuela matinal que lleven a cabo los centros concertados y asociaciones de madres y padres de centros educativos concertados de las Illes Balears en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las mujeres del Ministerio de Igualdad (BOIB nº 139).

La convocatoria se desarrolla mediante las dos líneas siguientes:

- Línea A: ayudas a centros concertados de las Islas Baleares.
- Línea B: ayudas a asociaciones de madres y padres de los centros concertados de las Islas Baleares.

2. La subvención se financiará con fondos finalistas, y el presupuesto de esta convocatoria, tiene un importe máximo de 300.000 euros (trescientos mil euros), de acuerdo con la siguiente distribución:

- Línea A: 150.000,00€ con cargo a la partida 17201/313G01/48101/00 FF24131 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2024.
- Línea B: 150.000€ con cargo a la partida 17201/313G01/48000/00 FF24131 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2024.

3. El plazo de presentación de las solicitudes se inició al día siguiente de haberse publicado esta convocatoria en el BOIB y finalizó el día 08 de noviembre de 2024.

4. La concesión de las subvenciones por esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia no competitiva, en atención a la fecha del registro de las solicitudes presentadas, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones exigidas para ser beneficiario, y que haya disponibilidad presupuestaria.



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5>

CSV: 54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5

5. Así, por orden de entrada, las solicitudes de subvención presentadas para llevar a cabo la prestación de escuela madrugadora, son las siguientes:

ORDEN	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA REGISTRO ENTRADA	EXPEDIENTE	CENTRO SOLICITANTE	NIF/CIF	LÍNEA SOLICITADA
1	GOIBE706726/2024	27/10/2024 - 00:00:04	MCC-01	CC Sant Francesc d'Assis de Manacor	R0700134J	A
2	GOIBE706730/2024	27/10/2024 - 00:34:31	MCC-02	CCEI Sant Francesc d'Assis de Son Servera	R0700549I	A
3	GOIBE706731/2024	27/10/2024 - 01:01:54	MCC-03	CC Sant Francesc d'Assis de Sa Pobla	R0700135G	A
4	GOIBE706887/2024	27/10/2024 - 09:21:37	MCC-04	CC Sant Francesc d'Assis de Muro	R0700133B	A
5	GOIBE707663/2024	28/10/2024 - 07:28:13	MCC-05	CC Sant Francesc d'Assis de Palma	R0700132D	A
6	GOIBE709813/2024	28/10/2024 - 12:35:48	MCC-06	CC Sa Real	G07786981	A
7	GOIBE720381/2024	30/10/2024 - 16:16:21	MCC-07	CCEE Mater Misericordiae	R0700137C	A
8	GOIBE723827/2024	31/10/2024 - 13:58:47	MCC-08	CC Sant Alfons	F07746423	A
9	GOIBE733286/2024	06/11/2024 - 11:54:13	MCC-09	CC Virgen del Carmen	R0700697F	A
10	GOIBE733403/2024	06/11/2024 - 12:10:17	MCC-10	CC Can Bonet	G07786981	A
11	GOIBE733699/2024	06/11/2024 - 12:48:37	MCC-11	CC La Porcincula	R0700172J	A
12	GOIBE734598/2024	06/11/2024 - 17:29:22	MCC-12	AMPA- CC Sant Francesc d'Assis de Ferreries	G07241532	B
13	GOIBE738723/2024	08/11/2024 - 09:22:54	MCC-13	AMADIBA - CCEE Quatre per Quatre (Centre educació especial)	G07758667	A
14	GOIBE740871/2024	08/11/2024 - 14:42:36	MCC-14	CC Nostra senyora de la Consolació	R0700102G	A

6. Examinadas las solicitudes, en fecha de 18 de noviembre de 2024 se publicó requerimiento en la sede electrónica para que los solicitantes de los expedientes MCC-07, MCC-10 y MCC-11 subsanaran los errores detectados en sus solicitudes de acuerdo con lo establecido en el punto 9.10 de la convocatoria.

7. Las entidades requeridas, dentro del plazo otorgado, han presentado la documentación correspondiente.

8. Examinadas las solicitudes y las enmiendas presentadas las entidades, en fecha 27 de noviembre de 2024 la jefa del Servicio de Familias ha emitido un informe justificativo de las solicitudes presentadas y la concesión y/o denegación provisional de la subvención.

9. Hay crédito adecuado y disponible con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- Línea A: partida 17201/313G01/48101/00 FF24131 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2024.
- Línea B: partida 17201/313G01/48000/00 FF24131 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2024.

10. El pago se realizará por anticipo del 100%, una vez resuelta la subvención, de acuerdo con la autorización del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2024

11. Queda acreditado en el expediente que las entidades propuestas en el Anexo I están al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social frente a la Administración del Estado y de las obligaciones tributarias frente a la hacienda autonómica.



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5>

CSV: 54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5

## Fundamentos de derecho

1. El Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobada por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 5 de marzo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales y de juventud (BOIB núm. 34, de 11 de marzo de 2021).
7. Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 29 de abril de 2024, por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2024 al desarrollo del Plan Corresponsables (BOE núm.120).
8. Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales por la que se aprobó, con carácter de urgencia, la convocatoria de subvenciones para la prestación del servicio de escuela madrugadora que lleven a cabo los centros concertados y asociaciones de madres y padres de centros educativos concertados de las Islas Baleares en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las mujeres del Ministerio de Igualdad (BOIB núm. 139).

## Propuesta de resolución

1. Proponer provisionalmente la concesión de la subvención a las entidades que figuren en el **Anexo I** por los importes que se indican individualmente, con cargo a las partidas 17201/313G01/48101/00 FF24131 y 17201/313G01/48000/00 FF24131 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2024, al amparo de la convocatoria de subvenciones para la prestación del servicio de escuela matinal que lleven a



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5>

CSV: 54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5

cabo los centros concertados y asociaciones de madres y padres de centros educativos concertados de las Illes Balears en el marco del Plan Corresponsables.

2. Proponer provisionalmente la denegación de subvención a las entidades que figuren en el **Anexo II** por los motivos que se indican.

3. Abrir un plazo de audiencia de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Propuesta de resolución provisional en la sede electrónica, para que las entidades realicen alguna de las siguientes actuaciones:

- Aceptar la propuesta de subvención. Si pasado este plazo no existe una aceptación expresa, se entenderá que la entidad está conforme a la misma y se continuará el procedimiento.
- Renunciar a la subvención. Esta renuncia debe ser expresa y debe formularse por parte de la persona representante de la entidad solicitante.
- Presentar alegaciones.
- Reformular la solicitud para adaptarla a la cuantía de la subvención propuesta.

4. Informar que esta propuesta de resolución provisional de concesión no crea ningún derecho a favor de la entidad propuesta como beneficiaria frente a la Administración.

5. Recordar la obligación de las entidades beneficiarias de comunicar la solicitud o la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad. Esta comunicación debe realizarse dentro del plazo de tres días hábiles desde la solicitud o la obtención de la subvención concurrente. Asimismo, la entidad debe comunicar, en los mismos términos, la obtención de esta subvención a la otra administración o entidad.

6. Recordar a las entidades propuestas que el cobro íntegro de la subvención está supeditado al cumplimiento estricto de las condiciones de la convocatoria ya la demostración fehaciente de que los ingresos obtenidos no son superiores a los gastos realizados

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La directora general de Infancia, Juventud,  
Familias, Igualdad y Diversidad

M. Farners Saneiro Buedo



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5>

CSV: 54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5

## ANEXO I

### Entidades a las que se propone provisionalmente conceder la subvención

#### LÍNEA A

EXPEDIENTE	CENTRO SOLICITANTE	NIF/CIF	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA REGISTRO ENTRADA	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO SUBVENCIÓN	PROPUESTA PROVISIONAL SUBVENCIÓN	MOTIVOS
MCC-1	CC Sant Francesc d'Assis de Manacor	R0700134J	GOIBE706726/2024	27/10/2024 – 00:00:04	4.762,54 €	4.762,54 €	4.762,54 €	
MCC-2	CCEI Sant Francesc d'Assis de Son Servera	R0700549I	GOIBE706730/2024	27/10/2024 – 00:34:31	7.619,76 €	7.619,76 €	7.619,76 €	
MCC-3	CC Sant Francesc d'Assis de Sa Pobla	R0700135G	GOIBE706731/2024	27/10/2024 – 01:01:54	3.809,88 €	3.809,88 €	3.809,88 €	
MCC-4	CC Sant Francesc d'Assis de Muro	R0700133B	GOIBE706887/2024	27/10/2024 – 09:21:37	5.883,49 €	5.883,49 €	5.883,49 €	
MCC-5	CC Sant Francesc d'Assis de Palma	R0700132D	GOIBE707663/2024	28/10/2024 – 07:28:13	7.314,75 €	7.314,75 €	7.314,75 €	
MCC-6	CC Sa Real	G0778698I	GOIBE709813/2024	28/10/2024 – 12:35:48	15.051,00 €	10.701,00 €	8.025,75 €	El punto 7.1 de la convocatoria establece que se subvencionará un máximo de 3 monitores.
MCC-8	CC Sant Alfons	F07746423	GOIBE723827/2024	31/10/2024 – 13:58:47	14.130,50 €	14.130,50€	14.130,50€	
MCC-11	CC La Porcincula	R0700172J	GOIBE733699/2024	06/11/2024 – 12:48:37	14.444,61 €	14.444,61 €	14.444,61 €	
MCC-14	CC Nostra senyora de la Consolació	R0700102G	GOIBE740871/2024	08/11/2024 – 14:42:36	1.725,64 €	1.725,64 €	1.725,64 €	

#### LÍNEA B

EXPEDIENTE	CENTRO SOLICITANTE	NIF/CIF	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA REGISTRO ENTRADA	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO SUBVENCIÓN	PROPUESTA PROVISIONAL SUBVENCIÓN	MOTIVOS
MCC-12	AMPA CC Sant Francesc d'Assis de Ferreries	G07241532	GOIBE734598/2024	06/11/2024 – 17:29:22	3.740,00 €	1.634,00 €	1.634,00 €	



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5>

CSV: 54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5

## ANEXO II

### Entidades a las que se propone provisionalmente denegar la subvención

#### LÍNEA A

EXPEDIENTE	CENTRO SOLICITANTE	NIF/CIF	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA REGISTRO ENTRADA	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO SUBVENCIÓN	MOTIVOS DENEGACIÓN PROVISIONAL
MCC-7	CCEE Mater Misericordiae	R0700137C	GOIBE720381/2024	30/10/2024 — 16:16:21	10.842,98 €	10.842,98 €	-Si bien las personas con discapacidad pueden ser beneficiarias de los servicios de curas puestas en marcha a través del Plan Corresponsables, no serán subvencionables los gastos relacionados con recursos de atención especializada a estas personas, de acuerdo con el establecido a los puntos 2.1.3 y 2.1.6 del Manual del Plan Corresponsables 2024 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las mujeres del Ministerio de Igualdad.
MCC-9	CC Virgen del Carmen	R0700697F	GOIBE733286/2024	06/11/2024 - 11:54:13	8.584,80 €	8.584,80 €	- No consta al corriente de pago de las obligaciones tributarias ante la Administración tributaria autonómica. - No se desglosa el importe solicitado en relación al coste salariales. - Las titulaciones referenciadas en el proyecto educativo no coinciden con los contratos laborales aportados. El punto 7.2 de la convocatoria establece que el grupo o nivel por el cual tiene que estar contratado el trabajador tiene que ser en función de su titulación.
MCC-10	CC Can Bonet	G07786981	GOIBE733403/2024	06/11/2024 – 12:10:17	6.549,00 €	4.899,00 €	- El punto 7.2 de la convocatoria establece que el grupo o nivel por el cual tiene que estar contratado el trabajador tiene que ser en función de su titulación.
MCC-13	AMADIBA - CCEE Quatre per Quatre	G07758667	GOIBE738723/2024	08/11/2024 - 09:22:54	42.615,90 €	42.615,90 €	- La solicitud ha sido presentada para la Línea A dirigida exclusivamente a centros concertados. - El punto 6.1 de la convocatoria establece que son gastos subvencionables las actividades que se ejecuten en las mañanas, en horario no lectivo y antes de empezar la jornada escolar. El importe solicitado incluye los coste salariales de dos monitores en horario de mañana y de mediodía. - Si bien las personas con discapacidad pueden ser beneficiarias de los servicios de curas puestas en marcha a través del Plan Corresponsables, no serán subvencionables los gastos relacionados con recursos de atención especializada a estas personas de acuerdo con el establecido a los puntos 2.1.3 y 2.1.6 del Manual del Plan Corresponsables 2024 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las mujeres del Ministerio de Igualdad.

#### LÍNEA B

-



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5>

CSV: 54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5



# Govern de les Illes Balears

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

MARIA FARNES SANEIRO BUEDO

Directora General

Direcció General d'Infància, Joventut, Famílies, Igualtat i Diversitat

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 27-11-2024 12:34:02 GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 27-11-2024 12:34:22 GMT+0100

### METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES\_A04026935\_2024\_70tp303mull7qep7gvg48nmkq2gbqs

Nom del document: Propuesta\_de\_resolució provisional\_de\_concesió\_y\_denegació-signat.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres incautats

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04026935

Data captura: 27-11-2024 12:34:19 GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 7



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5>

CSV: 54ee24a48941a3ceea2138d8907643ff778b06aa9cd2cbf4555fee58b47642b5